

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1756/2014

La Paz, 03 de julio de 2014

VISTOS:

La Nota DOIH N° 0481/2014 de 03 de julio de 2014 y formularios de Solicitud de Pasajes y Viáticos.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país. Asimismo establece aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergentes de viajes oficiales.

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 1788, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1404/2014 de fecha 30 de mayo de 2014, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos, el Módulo y el Manual del Sistema Informático de Pasajes y Viáticos (SIPV) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que "La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o Autoridad delegada. Inciso a) "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica en fin de semana o feriado." y el inciso c) "Cuando la comisión exceda los seis (6) días hábiles y continuos de trabajo."

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1142/2011 de fecha 01 de agosto de 2011, se ha delegado la atribución de autorizar los viajes en comisión de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado.

POR TANTO:

La Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, ampliado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 35536 de fecha 03 de julio de 2014, correspondiente a Carlos Eduardo Rocabado Cornejo, Auxiliar Operativo de Interdicción de Hidrocarburos, a efectos de prestar apoyo en el armado de Campamentos Móviles, en la ciudad de Trinidad, con fecha de ampliación desde el 04 de julio de 2014 hasta 08 de julio de 2014.

SEGUNDO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, ampliado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 35537 de fecha 03 de julio de 2014, correspondiente a Iván Alvaro Conde Mamani, Mensajero, a efectos de prestar apoyo en el armado de Campamentos Móviles, en la ciudad de Trinidad, con fecha de ampliación desde el 04 de julio de 2014 hasta 08 de julio de 2014.

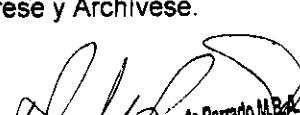
TERCERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 35538 de fecha 03 de julio de 2014, correspondiente a Santiago Mamani Ortega, Auxiliar Administrativo, a efectos de prestar apoyo en el armado de Campamentos Móviles, en la ciudad de Trinidad, con fecha de ampliación desde el 04 de julio de 2014 hasta 08 de julio de 2014.

CUARTO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:


Msc. DAEN. María Patricia Yugar A.
ABOGADO ADMINISTRATIVO - DJ
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


Lic. Adm. Velma Sahonero de Parrado M.B.A.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS